

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA 2007 - PREMIO MEC-Universia a la iniciativa OCW

El Ministerio de Educación y Ciencia, a través de su Dirección General de Universidades, y PORTAL UNIVERSIA, S.A., (en adelante, UNIVERSIA) con CIF A-82726639, y domicilio social en Av/ de Cantabria, s/n, Edificio Arrecife, Planta 00, Boadilla del Monte, Madrid, C.P. 28660, han creado el PREMIO MEC-UNIVERSIA A LA INICIATIVA OCW - CONVOCATORIA 2007, dirigido a los profesores de universidades españolas que hayan publicado el material docente de la asignatura que imparten, dentro de la iniciativa OCW.

1. Objeto de la Convocatoria

Promover la difusión en abierto, a través de Internet, de las propuestas docentes, estructuradas por asignaturas, que utilizan los profesores de las Universidades españolas en el desarrollo de su actividad docente reglada de las titulaciones universitarias oficiales.

2. Participantes

Podrán participar en esta convocatoria todos los profesores, o equipos de profesores, que hayan publicado, en el OCW site de su Universidad, la asignatura que imparten, siempre que lo hayan hecho con anterioridad a la presente convocatoria del premio.

3. Dotación del Premio

1. Se concederá un Premio y un máximo de cuatro accésit. No obstante, el jurado podrá declarar desierto tanto el premio como los accésit.
2. El Premio será dotado con 10.000 euros y Diploma para el autor o autores que figuren como tales en la página principal de la asignatura.
3. Cada uno de los accésit estarán dotados con 3000 euros y Diploma para el autor o autores que figuren como tales en la página principal de la asignatura.
4. Las universidades españolas a cuyo Web OCW se haya incorporado la asignatura recibirán una placa y un diploma acreditativo.

4. Plazo de presentación.

La convocatoria estará abierta desde las 0:00 horas del 1 de enero de 2008 hasta las 12:00 horas del día 20 de febrero del 2008. Dicho plazo es improrrogable y no se admitirán candidaturas una vez transcurrido.

5.- Procedimiento.

La candidatura deberá presentarla el autor, o uno de los autores en caso de ser varios, siempre que cuente con la autorización de los demás autores, de la asignatura que aspira a la concesión del Premio. Un mismo autor podrá presentar tantas asignaturas como tenga incorporadas a la Web OCW de la Universidad.

La presentación se realizará a través del la Web OCW-Universia, antes de la fecha de finalización de la convocatoria.

Con anterioridad a la apertura de la presente convocatoria, el citado 1 de enero de 2008, la asignatura en cuestión deberá haber sido publicada en la web OCW de la universidad.

En las sucesivas ediciones de este premio, la condición para admitir la presentación de asignaturas que se hubieran presentado o podido presentar en sus anteriores ediciones, será la constatación de que se hayan producido modificaciones sustanciales de los contenidos publicados desde la anterior convocatoria.

En la presentación de la asignatura en el presente premio se deberá atribuir la asignatura a una de las categorías siguientes:

1. Arte y Humanidades
2. Ciencias
3. Ciencias de la salud
4. Ciencias sociales y jurídicas
5. Arquitectura e Ingeniería.

6. Resolución

El procedimiento de adjudicación constará de dos fases.

1. En una primera fase, se procederá a una votación entre los estudiantes registrados en Universia que podrán votar, a través de Internet, un máximo de dos asignaturas. Pasarán a la segunda fase las tres asignaturas que hayan obtenido más votos en cada una de las categorías. Esta primera fase se cerrará el 10 de marzo del 2008.
2. En la segunda fase, un Jurado deberá escoger aquella asignatura merecedora del premio y hasta un máximo de cuatro, merecedoras de los accésit. En cada categoría se podrá escoger una sola asignatura. No obstante, si a juicio del Jurado ninguna de las obras preseleccionadas reuniera la calidad mínima exigible, o no cubriera satisfactoriamente el objeto de la convocatoria, el Premio y/o los accésit podrán declararse desiertos.

Este Jurado estará compuesto de la siguiente forma:

- Presidente: El Rector de una Universidad Española miembro del consejo de administración de Universia, designado por el comité de dirección.
- Vocales: 3 profesores universitarios que participen en la iniciativa OCW, designados por OCW Consortium.
- Secretario: Un profesor universitario propuesto por el MEC

La resolución se adoptará antes del día 15 de Abril del 2008, y se publicará en la página web de Universia y en la página web de OCW-Universia.

7. Criterios de valoración

Los criterios de valoración de las candidaturas y de concesión del Premio y los accésit comprenderán:

- Adecuación y valor didáctico de la propuesta docente
- La integridad de la propuesta docente incorporada.

- La adecuada complementariedad y equilibrio de los diferentes elementos que configuran la propuesta docente.
- La capacidad de la propuesta para transmitir con rigor, extensión y claridad los contenidos de la asignatura.
- La calidad y actualidad de los elementos que configuran la propuesta docente en sí mismos y su presentación.
- Facilidad de reutilización de los elementos que constituyen la propuesta docente.

8. Entrega de los premios

La entrega de los premios se hará en un acto público en el marco de las actividades que se desarrollan con motivo de la celebración de la Junta General Anual de accionistas de Universia del año 2008.

9.- Protección de datos

Los participantes en la presente convocatoria aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales que aportan en la misma sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de PORTAL UNIVERSIA S.A. cuya finalidad será la participación en dicha convocatoria, de acuerdo con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal. Portal Universia, S.A. ha inscrito dicho fichero en el Registro General de Protección de Datos, proporcionando a los usuarios los recursos técnicos para que, con carácter previo, puedan acceder a la información relevante sobre el destino de dichos datos con el fin de que presten su consentimiento plenamente informados. De igual modo, PORTAL UNIVERSIA S.A., ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales requeridos, y procuran instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales facilitados por los participantes de la convocatoria.

El usuario participante garantiza que los Datos Personales facilitados a PORTAL UNIVERSIA S.A. con motivo de la presente convocatoria son veraces y se hace responsable de comunicar a éstas cualquier modificación en los mismos.

PORTAL UNIVERSIA S.A. queda expresamente autorizada a utilizar tales datos para finalidades comerciales y promocionales sobre sus servicios y productos, o aquellos que ésta comercialice.

Los concursantes tienen reconocidos y podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, contactando con Portal Universia, S.A., por escrito dirigido a la siguiente dirección: Avda de Cantabria s/n, Edificio Arrecife, Planta 00, Boadilla del Monte, 28660, Madrid.

10. Aceptación tácita de las bases.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes Bases.

PORTAL UNIVERSIA, S.A. se reserva el derecho de modificar las condiciones de la presente convocatoria en cualquier momento, e incluso podría solicitar su anulación antes de la fecha de terminación de la misma, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su

caso, la anulación de la convocatoria en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

Estas bases quedan depositadas ante el Notario de Boadilla del Monte, D. Gonzalo Sauca Polanco, a disposición de cualquier persona interesada en consultarlas.

En Boadilla del Monte, Madrid, a 22 de noviembre de 2007

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

PORTAL UNIVERSIA, S.A.